



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La realización 8° Feria de Arte Contemporáneo de corrientes (ArteCo) 2026 a celebrarse del 21 al 24 de mayo en el Museo de Arte Contemporáneo de corrientes (MACC), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la presentación oficial se realizó el 24 de abril de 2026 en la Casa de Gobierno de Corrientes, destacando la importancia de la feria para la cultura regional.

Que "ArteCo" se ha consolidado como uno de los eventos culturales más relevantes del nordeste argentino, promoviendo la producción, circulación y comercialización del arte contemporáneo;

Que dicho evento reúne a artistas, galeristas, curadores, coleccionistas y gestores culturales, generando un espacio de intercambio, visibilización y fortalecimiento del sector artístico regional y nacional;

Que la ciudad de Corrientes se posiciona, a través de este tipo de iniciativas, como un polo cultural estratégico, impulsando el turismo cultural y dinamizando la economía local

Que, bajo la premisa de unir arte, mercado y museo, ArteCo 2026 batió récords de convocatoria: el 60% de los postulantes se suma por primera vez al evento, marcando una renovación profunda en el ecosistema artístico de la región.

Que, la Feria de Arte Contemporáneo de Corrientes (ArteCo) ya tiene todo listo para su octava edición, bajo la premisa de unir arte, mercado y museo, ArteCo 2026 batió récords de convocatoria: el 60% de los postulantes se suma por primera vez al evento, marcando una

renovación profunda en el ecosistema artístico de la región.

Categorías de participación: de las galerías al "Solo Show"

La estructura de la feria para este año se organiza en tres ejes fundamentales que buscan dar representatividad a todos los sectores de la producción artística:

1. Piezas de museo: categoría destinada a galerías de arte y emprendimientos privados.
2. Tiendas de valores y maravillas: espacio para colectivos artísticos y proyectos autogestionados, enfocados en formatos accesibles y nuevas formas de circulación cultural.
3. Solo show: un escaparate exclusivo para artistas individuales de Corrientes que presenten una investigación sostenida y una identidad poética propia.

Que, que la feria trascenderá las paredes del MACC para integrar un circuito urbano que convertirá a la ciudad en una galería a cielo abierto. El recorrido incluirá:

- Museo de Bellas Artes: con muestras centrales.
- Teatro Vera: su hall será escenario de diversas propuestas performáticas.
- Museo de Artesanías: un punto de encuentro con la identidad local.
- Legislatura Provincial: donde se realizará un homenaje especial a la reconocida artista Chela Gómez Morilla.

Que resulta fundamental promover y respaldar este tipo de encuentros que fomentan la creatividad, la identidad cultural y el acceso al arte por parte de la comunidad

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**DE INTERES DEL HCD la realización de la 8º Feria de Arte contemporáneo "ArteCo", a desarrollarse en la ciudad de Corrientes del 21 al 24 de mayo**

**ARTÍCULO 1º:** DE INTERES DEL HCD la realización de la 8º Feria de Arte contemporáneo "ArteCo", a desarrollarse en la ciudad de Corrientes del 21 al 24 de mayo en el Museo de Arte Contemporáneo de Corrientes (MACC).

**ARTÍCULO 2º:** DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**